Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2026 - 2:25:05 PM

Recibo No.: 0030691877 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjCkInkhjkdhoci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AR ESTRUCTURAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900295923-3

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-415726-12
Fecha de matrícula: 23 de Junio de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: TRANSVERSAL 38 AA # 57 - 110 TORRE 1 APTO 1904
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@arestructural.com.co
Teléfono comercial 1: 5700994
Teléfono comercial 2: 3218176377
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0030691877 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjCkInkhjkdhoci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	TRANSVERSAL 38 AA # 57 - 110 TORRE 1 APTO 1904
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@arestructural.com.co
Teléfono para notificación 1:	5700994
Teléfono para notificación 2:	3218176377
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AR ESTRUCTURAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de junio 16 de 2009, registrado en esta Entidad en junio 23 de 2009, en el libro 9, bajo el No 8355, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada denominada:

INGEVIASCOL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.2 del 16 de mayo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017, bajo el No.12911, libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de Medellín para Bello y el cambio de razón social, en adelante se denominará:

AR ESTRUCTURAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto Social es el diseño, planificación, delineamiento, construcción, ejecución y mantenimiento de obras civiles públicas o privadas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Arrendamiento de maquinaria para la construcción y demolición. Elaboración de pliegos para licitaciones, preparación y participación en procesos de contratación pública, privada nacional e internacional; planes, programas, y proyectos productivos, de obras civiles, arquitectónicas e implementaciones públicas o privadas.

Adquisición, aceptación, compraventa, comercialización, importación, exportación, representación de marcas, alquiler de maquinarias, equipos.

Compraventa y comercialización de materias primas, materiales, herramientas, adminículos, aparatos, instrumentos, elementos bienes y servicios que coadyuven a la ejecución de programas, proyectos, construcciones de obras civiles, demoliciones, obras arquitectónicas e infraestructuras físicas, servicios públicos, redes, y procesos integrales, productivos tecnificados, tecnológicos y multidisciplinarios, de autogestión, emprendimiento e interventorías de obras civiles.

Para el logro de sus objetivos, la sociedad podrá:

a) Constituir, construir, dirigir, programar, ordenar, administrar, coordinar, participar y ejecutar obras, labores, programas, proyectos y actividades inherentes a las obras civiles.

b) Realizar las gestiones, diligencias, concertaciones, representaciones, uniones temporales, consorcios, asociaciones necesarias, con el propósito de obtener, canalizar, coordinar, dirigir o administrar recursos nacionales, extranjeros o mixtos, provenientes de organizaciones privadas, públicas, no estatales o gubernamentales, de economía mixta solidaria, nacionales e internacionales, personas naturales o jurídicas, para la obtención y ejecución de sus objetivos en pro de la calidad de la construcción y ejecución de obras.

c) Gestionar, contratar, licitar, participar en propuestas de obras civiles públicas, implementar engranajes, asociaciones para el diseño, planificación, programas y proyectos de construcción, obras civiles, arquitectónicas, ampliación, reparación, refacción, restauración, recuperación de construcciones, patrimonio arquitectónico, cultural artístico e histórico.

d) Generar procesos de innovación en procura de la solidificación,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

posicionamiento y competitividad de la sociedad, logrando su compromiso de alcanzar los fines y objetivos.

e) Promover e implementar la calidad en los procesos, así como la aplicación de las diversas técnicas, tecnologías y herramientas modernas de gestión.

f) Consolidar y posicionar la sociedad con liderazgo, credibilidad, confianza y capacidad de convocatoria, que oriente, coordine y dirija lo concerniente a sus decisiones, promueva, apoye y gestione las investigaciones, e identifique oportunidades de cooperación técnica, tecnológica, científica y financiera nacional e internacional.

g) Promover, adquirir, contratar obras civiles, proyectos, programas, participaciones e iniciativas de todo género y clase, cuya finalidad sea acorde a los lineamientos, principios, objetivos de la sociedad.

h) Podrá abrir sucursales, centros, seccionales, regionales o filiales.

i) Propiciar y gestionar la obtención de recursos, nacionales e internacionales, de entidades privadas, estatales con o sin ánimo de lucro, para la realización de obras y proyectos de construcción, mega proyectos o de impacto social, tendientes al mejoramiento del nivel y calidad de vida y al crecimiento de los diversos sectores económicos.

j) Prestar el servicio de supervisión, asesoría, consultoria e interventora, para garantizar la calidad, buen desarrollo o ejecución y mantenimiento de obras civiles, proyectos, gestiones, contratos, labores, en los que se solicite su intervención multidisciplinaria.

k) Administrar, fortalecer y propender por sus propios recursos o aquellos que sean encomendados, entregados o donados a la sociedad a cualquier título, provenientes organizaciones, personas naturales o jurídicas con el fin de ejecutar sus programas que propendan por la realización de sus objetivos o fines.

l) Prestará asistencia técnica y asesoría a las personas naturales o jurídicas que le contraten. Dirigirá, coordinará, asistirá, organizará, ejecutará o controlará programas y proyectos de otras entidades Nacionales o Internacionales, que soliciten el apoyo y participación de la sociedad, en el manejo del recurso humano, técnico, tecnológico, científico, financiero, económico o social, ejecutando en forma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proactiva los objetivos.

m) Podrá ser contratada como auditora, interventora en las obras civiles, contratos, proyectos; fiscalizando la gestión, ejecución, realización de las diversas labores, frentes o tramos de obra; destinación de recursos, desempeñando un trabajo interdisciplinario para el logro de los objetivos, en cumplimiento de sus principios dogmaticos de responsabilidad, honestidad, pulcritud, rectitud, transparencia, credibilidad, solidez, competitividad y eficacia administrativa.

n) Realizar o constituir convenios, alianzas, contratos, estrategias, participaciones, pactos, asociaciones, consorcios o sociedades, con la nación, otros connacionales, estados, entes territoriales, públicos o privados, personas naturales o jurídicas y organizaciones no gubernamentales, sociedades con o sin ánimo de lucro, cooperativas, nacionales e internacionales en cumplimiento de sus objetivos y gestión, mediante la contratación, licitación, organización, administración, coordinación, dirección, gerencia, representación y ejecución de:

1. Obras, programas y proyectos de interés e impactos sociales, obras civiles, técnicas, tecnológicas, científicas, ambientales y productivas.

2. Programas de capacitación, educación, comunicación, difusión técnica y tecnológica en desarrollo de sus objetivos.

3. Diseño, planeación, construcción y ejecución de obras civiles, vías primarias, secundarias y terciarias, recuperación de caminos vecinales, carreteables, prehistóricos; programas y proyectos de vivienda en áreas urbanas, rurales o veredales, coadyuvando a soluciones eficaces a las comunidades.

4. Para alcanzar sus fines, la sociedad podrá:

a. Contratar asesorías, consultorias, acompañamientos, tutorías, docencias multidisciplinarias interdisciplinarias bien de las carreras denominadas liberales, así como las fundadas en métodos científicos, disciplina y técnicas. Se destacan las de ingeniería civil, arquitectura, topografía, sismo resistencia, pavimentos y afines.

b. Celebrar contratos de sociedad, prestación de bienes y servicios, soporte técnico, tecnológico, científico, de peritaje y de capacitación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Invertir o negociar en efectos públicos o de comercio, divisas, títulos valores a término, cédula de capitalización, bonos, acciones, operaciones de martillo, remates, subastas.

d. Tramitar, permutar, cambiar, negociar, mercadear, comprar, vender, comercializar materias primas, herramientas, maquinaria, adminículos; explotar comercialmente todo tipo de bienes y servicios, equipos, instrumentos, implementos, accesorios, repuestos, artilugios, aparatos, partes electromecánicas, digitales.

e. Adquirir, comprar, enajenar, vender, permutar, cambiar, contratar, arrendar, donar, recibir, celebrar contrato de mutuos, anticresis, mandato, edición, suministro, transporte, seguro, deposito, hospedaje, consignación.

f. Hipotecar, pignorar, crear limitaciones de dominio, gravámenes, leasing, factoring, manila, franquicia, representación, adquirir títulos valores, abrir cuentas bancarias, extender garantías, pertenecer, participar, constituir, conformar asociaciones, corporaciones, consorcios, uniones temporales, agremiaciones, colegiaturas, empresas con a sin ánimo de lucro.

g. Enajenar toda clase de bienes y servicios a cualquier título; grabados y limitar su dominio; tenerlos o entregados a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes jurídicos.

h. Negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional o internacional; celebrar contratos de fiducia y de administración de fondos y de bienes.

i. Constituir o celebrar contratos contemplados en las normas sobre investigación ciencia, técnicas y tecnología.

j. En general la sociedad por acciones simplificada, podrá celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la Constitución y ley, tales como Leasing Operacional, Leasing Financiero, Leasing Inmobiliario y Leasing Habitacional.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k. Igualmente podrá participar en organizaciones afines o complementarias del exterior, a título propio o en representación de Colombia y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias para la complementación de sus acciones.

l. Queda la sociedad por acciones simplificada facultada para realizar cualquier acto lícito conforme a las normas colombianas, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o de otras nacionalidades que tengan vigentes pactos o acuerdos internacionales y aquellos que no son violatorios de la normatividad Colombiana, pudiendo ejercer la representación de marcas, empresas, compañías, patentes y franquicias, en procura de alcanzar los objetivos de la sociedad por acciones simplificada, mejorando y solidificando su acción multidisciplinaria.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	$2.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	$2.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	50,00
Valor Nominal	:	$2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad, estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES: En el cumplimiento de sus funciones el REPRESENTANTE LEGAL deberá:

1. Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin limite de cuantía.

2. Ejercer la representación legal de la sociedad, actuar en su nombre en todos los actos inherentes a su actividad jurídica; celebrar contratos, convenios y demás actos civiles y comerciales en cumplimiento del objeto social.

3. Realizar los esfuerzos, labores y actos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.

4. Llevar a efecto todos los actos, contratos, compromisos y gestiones necesarias y pertinentes para el progreso o defensa de la sociedad.

5. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.

6. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

7. Dar un trato decoroso, respetuoso, adecuado y equitativo a todos los miembros, funcionarios.

8. Propender por la realización de las actividades y funciones encomendadas a cada uno de los accionistas, y demás funcionarios que se nombren.

9. Ejecutar las decisiones y órdenes de la Junta de Socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales.

1O. Custodiar los bienes sociales.

11. Informar cada doce (12) meses a la Junta de accionistas acerca de los negocios ejecutados o a ejecutarse.

12. Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes.

13. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y fijarles su remuneración.

15. Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

16. En estos casos, el representante legal, suministrará al órgano social correspondiente, toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto de éste, si fuera socio. En todo caso, la autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas sólo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

17. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y velar por que sus reuniones se celebren puntualmente.

18. Representar a la Corporación ante las diferentes entidades, empresas, autoridades Administrativas y Judiciales del orden Nacional o Internacional ya sea directa o por intermedio de un apoderado.

19. Nombrar y remover empleados, consultores y personal en general de la Corporación.

20. Autorizar con su firma los inventarios, balances, informes, transacciones y estados financieros y de resultados, así como las actas de todas las reuniones de la asamblea general o la junta directiva.

21. Ordenar los gastos e inversiones que demande la elaboración y ejecución de obras programas y proyectos y que se encuentren acordes con los objetivos de la Corporación.

22. Ordenar los pagos previo cumplimiento de los procedimientos establecidos.

23. Convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario.

24. Ejecutar las labores que específicamente se le encomiende.

25. Presentar semestralmente un informe de labores, a la junta directiva

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o asamblea general.

26. Abrir cuentas bancarias, adquirir títulos valores, cédulas de capitalización, leasing, elementos o figuras financieras.

27. Estudiar las solicitudes, derechos de petición y reclamos de los accionistas, resolver en un tiempo no mayor de veinte (20) días calendario y presentar los que estime conveniente a consideración de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 6 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2023, con el No. 6429 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO CASTRILLON ZAPATA	C.C. 1.036.338.873

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 16/05/2017 Asamblea	12911 18/05/2017 L.IX
Acta No.10 29/11/2023 Asamblea	42322 04/12/2023 L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0030691877 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjCkInkhjkdhoci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 0210
Otras actividades código CIIU: 7490, 8129

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INGEVIASCOL
Matrícula No.:	21-478910-02
Fecha de Matrícula:	23 de Junio de 2009
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	TRANSVERSAL 38 AA # 57 - 110 TORRE 1 APTO 1904
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 202530008446 FECHA: 2025/01/13
RADICADO: 1000746264
PROCEDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA, MEDELLÍN
PROCESO: ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO: AR ESTRUCTURAL S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INGEVIASCOL
MATRÍCULA: 21-478910-02
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 38 AA # 57 - 110 TORRE 1 APTO 1904 BELLO
INSCRIPCIÓN: 2025/01/14 LIBRO: 8 NRO.: 65

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Recibo No.: 0030691877 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjCkInkhjkdhoci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.029.312.146,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0030691877 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjCkInkhjkdhoci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros